



Ricardo Pérez/MDE

La ministra de Defensa compareció en el Congreso, el pasado 16 de enero, para informar sobre el dictamen del Consejo de Estado.

## RECONOCIMIENTO

En el expediente se detalla que «en el presente caso, no puede más que resultar obligada la proyección de la garantía institucional de la responsabilidad patrimonial extracontractual de la Administración Pública». De este modo, «con motivo de esa actuación de transporte de tropas de las Fuerzas Armadas promovido por la Administración militar en cumplimiento de determinados compromisos internacionales contraídos en el marco de la política de defensa, y que terminó en el trágico suceso, fallecieron los 62 militares españoles transportados, originándose, desgraciadamente, unas lesiones antijurídicas que los familiares perjudicados no tienen el deber jurídico de soportar», añade la resolución.

«Estas lesiones antijurídicas han de ser debidamente reconocidas por este Ministerio, evidentemente conforme a las normas vigentes en materia de reparación de esos daños causados, pero también, como no podía ser de otra forma, como expresión del respaldo institucional al reconocimiento, respeto y memoria de los militares españoles que dieron su vida por la defensa de los intereses nacionales y en favor de la paz de la comunidad internacional», señala también el expediente en sus fundamentos de derecho.

## RESPECTO Y MEMORIA

Por todo ello, en la resolución se subraya el «merecido respaldo al patriotismo de miembros de las Fuerzas Armadas y también al de su entorno personal, ya que lo dilatado del procedimiento y los errores y circunstancias posteriores a la tragedia no han hecho sino más intenso el duelo».

La resolución de este informe tiene lugar después de la reunión mantenida entre la ministra de Defensa y la Asociación de Víctimas del *Yak-42* el pasado 10 de enero, tras conocerse el dictamen del Consejo de Estado. El 16 de enero, María Dolores de Cospedal compareció a petición propia en el Congreso de los Diputados para informar sobre este asunto. Asimismo, el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, recibió a los familiares en la Moncloa el pasado 31 de enero.

R.N.

[ nacional ]

# Resuelto el expediente SOBRE EL YAK-42

## El Ministerio de Defensa reconoce la responsabilidad de la Administración en la tragedia aérea

**L**A ministra de Defensa, María Dolores de Cospedal, firmó el 4 de mayo la resolución del expediente administrativo relativo a las solicitudes de indemnización formuladas por los familiares de los 62 militares españoles fallecidos el 26 de mayo de 2003 en Trabzon (Turquía). Esta resolución tiene lugar después del dictamen preceptivo del Consejo de Estado con fecha de 20 de octubre de 2016.

El Ministerio de Defensa, tal y como adelantó la ministra a las familias en su reunión del 10 de enero de 2017, reconoce la responsabilidad patrimonial de la Administración en la tragedia aérea. «Tras años de procedimientos administrativos y judiciales, la Administración reconoce su responsabilidad», concluye el informe en sus fundamentos de derecho. Después del compromiso ad-

quirido por Cospedal, el texto ha sido presentado en su totalidad a los representantes de la Asociación de Víctimas del *Yak-42*.

La resolución administrativa recoge las principales conclusiones del Consejo de Estado respecto a la asunción de responsabilidad patrimonial, de modo que «la aplicación de esta doctrina al trágico suceso que constituye el objeto del presente expediente administrativo ha de llevar a la conclusión de que debe declararse la responsabilidad patrimonial de la Administración», explica el informe elaborado por el Ministerio de Defensa. Según reconoce el informe, «han podido constatarse hechos anteriores a la fecha del siniestro que habrían permitido a la Administración ponderar el especial riesgo concurrente en el transporte de tropas en que se produjo el accidente».